L

lámense teleconferencia, videoconferencia, conferencia virtual, conferencia remota, para citar algunos nombres, lo cierto es que las comunicaciones mediadas por la Internet pasaron a ser de uso común, dejando de ser exclusivas. Los expertos en la administración del personal, que algunos llaman recurso humano, otros lo denominan talento humano, han estudiado qué beneficios se obtienen de su uso. En primer lugar, hay que indicar que hay grandes diferencias entre informar y comunicar. Pues mientras la primera acción implica un flujo unidireccional de datos, la segunda supone flujos multidireccionales. Es en esta que puede practicarse el diálogo y llegar a verdaderas discusiones, es decir, al análisis profundo de una cuestión. En segundo lugar, la comunicación por medio de la Internet permite a muchas personas intervenir, mientras en otros escenarios no se les tiene en cuenta. En tercer lugar, desde simples dibujos hasta pequeños filmes, la comunicación a través de internet puede hacer uso del color, del sonido, del movimiento, resultando muy atractiva. En cuarto lugar, resulta mucho más barata la comunicación a través de la Internet que las que se realizan de otra manera, por ejemplo, a través de impresos. Así las cosas, las firmas de contadores deben aprovechar la comunicación por medio de la Internet, tanto interna como externamente. Internamente el buen gobierno y el control interno tienen un gran aliado en tal tipo de comunicación. Externamente, en lugar de seguir enviando cartas bien presentadas, dicha comunicación puede lograr mayor penetración y recordación que cualquier otra forma. Las firmas de contadores tienen que pensar tanto en la eficacia como en la eficiencia de lo que hacen. Hay muchos esfuerzos detrás de un dictamen, que se pierden cuando los receptores de los documentos los descartan o archivan sin leerlos. Escribir en forma tan precisa descuidando que las comunicaciones sean apreciadas es un gran error que daña la profesión. Primero hay que saber si se establece o no una comunicación adecuada, que logra interesar a los destinatarios. A través de nuestra historia las autoridades han redactado lo que los contadores, especialmente los revisores fiscales, deben decir, porque tales términos son los que les convienen, favorecen, interesan o protegen. Mientras los obligan a certificar miles de hechos, en poquísimas ocasiones se solicita su opinión, informe, atestación o dictamen, procurando conocer sus juicios profesionales, es decir, los que se producen a partir de las competencias que los acompañan. Rarísima vez se entablan diálogos con los contadores. Generalmente el proceso es de flujos de información que vienen y van, sin que exista la necesidad de contestar lo que se plantea. En muchos casos los contadores han planteado varios asuntos y las autoridades resuelven atender a un pequeño tema y pasar por alto los demás. Evidentemente la conversación entre alguien que tiene el poder y otro que no lo tiene está lejos de ser justa. Es más, el camaleón Gobierno cualquier día aparece orgulloso informando que está llevando a la práctica ideas que venía rechazando. Sus opiniones cambian con frecuencia. La comunicación a través de internet permite mayores frecuencias de conversación.

*Hernando Bermúdez Gómez*